

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO




JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 23 NOV 2020

Proceso No. 11001400305020180012600

Revisada la liquidación de costas practicada por secretaría y por estar ajustada a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

Por Secretaria, en su oportunidad correspondiente ARCHÍVESE el presente expediente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 41 de hoy 24 NOV 2020, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARÍA.